

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS COMPAÑIA WM COURRIER S.A. , CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Marzo del 2014 a las 12h00, en las oficinas de WM COURRIER S.A. ubicado en la calle Orellana 213 y Panamá, se reúnen sus accionistas con el propósito de establecerse en Junta Universal de Accionistas; tratando los siguientes temas:

- 1.- Aprobación del reparto de Utilidades correspondientes al año 2013 a los empleados de WM COURRIER S.A. tal como lo estipula el Artículo 97 del Código del Trabajo.
- 2.- Reparto de los dividendos que le correspondan a cada Accionista de las utilidades líquidas y realizadas correspondientes del año 2013; y,
- 3.- Aprobación del porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas para el Fondo de Reserva Legal tal como lo dispone el Artículo 297 de la Ley de Compañías.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc de la Junta, el Ingeniero Mauricio Galarza Acosta y como secretarías ad-hoc la Srta. Yael Galarza Manssur, lo anterior por resolución de todos los accionistas.

Disponiendo la Presidencia que la señorita secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que la fue la siguiente: Sra. Wadia Manssur Villagran, propietaria de setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Ab. Yamel Galarza Manssur, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Presidencia declara lealmente instalada la Junta Universal, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día:

**PRIMERO:** Reparto de Utilidades a los Trabajadores correspondientes al año 2013, a propuesta del Presidente y demás accionistas, se aprueba por unanimidad de los asistentes el reparto siguiente: el diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa y el cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos discapacitados de cualquier edad.

**SEGUNDO:** por decisión unánime y en presencia de todos se aprueba destinar el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas y realizadas para el fondo de reserva legal de la compañía.

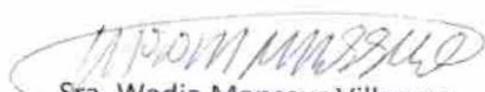
**TERCERO:** Reparto de dividendos a cada accionista, el reparto de las utilidades a los accionistas se hace en proporción al valor pagado de sus acciones, determinando de la siguiente manera: Sra. Wadia Manssur Villagran recibe el 87.5% de las utilidades líquidas y realizadas y, las Ab. Yamel Galarza Manssur recibe el 12.5% de las utilidades líquidas y realizadas. Se realiza el pago del resultante del beneficio líquido y percibido del balance anual. Por lo que los accionistas declaran estar de acuerdo con el pago de sus dividendos.

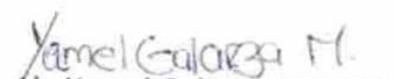
La Junta Universal luego de revisar los documentos mencionados los aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad.

  
Ing. Mauricio Galarza A.  
Presidente Ad-hoc

  
Srta. Yael Galarza M.  
Secretaria Ad-hoc

#### Accionistas

  
Sra. Wadia Manssur Villagran

  
Ab. Yamel Galarza Manssur